

CARTEL DE CITACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

TRIBUNAL PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS BOCONÓ Y JUAN VICENTE CAMPO ELÍAS
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- BOCONÓ,
VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-
213° y 164°

HACE SABER:

Al Ciudadano: **JOSÉ LUIS SIFONTES REYES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-21.194.890**, con domicilio en el Sector Niño Jesús, Calle La Libertad, Quinta Namar, Parroquia El Carmen, Municipio Bocono Estado Trujillo, en el Expediente N° 3.944-2023, que cursa en este Tribunal, juicio seguido por la ciudadana **JESSICA SUSEJ NAVARRO MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad **N° V-17.304.285**, Abogada en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado, bajo el N° 149.645, con el carácter de parte Demandante y actuando en su propio nombre y representación, por **DIVORCIO ART. 185-A**; que por cuanto el Alguacil de este Despacho no logró localizarlo a usted para practicar su citación, se acordó librar el presente Cartel de Citación de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, se emplaza a usted para que ocurra ante este Tribunal de la causa a darse por citado en el término de **QUINCE (15) DÍAS DE DESPACHO**, contados a partir del día siguiente al que conste en el referido expediente, certificación de la Secretaria de este Despacho de haber hecho la fijación del presente cartel en su morada, oficina o negocio y la consignación de los ejemplares de los Diarios, en que hayan aparecido publicados los Carteles. Se le advierte que de no comparecer en el plazo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación, conforme lo establece el citado Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.-

La Juez Provisoria,

Abg. Loreidy Barrios Guillen

La Secretaria Titular,

Abg. Yonely Fernández Mejía

LBG/YFM/mp